

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10637 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1593/2011

Denunciado: MORENO CHASILOA, ERNESTO MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG ARROYO DEL OLIVAR 8 4A DCH N.º
28053 MADRID (MADRID)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 7 OBREROS, DE ALMENDRICOS-LORCA A LORCA, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL DE ESTOS CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE LOS VIAJEROS TRANSPORTADOS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2011

Matrícula: 5273-DGG

Liquidación: 1404509910391030039020125108

N.º Expediente: SAT1866/2011

Denunciado: FRIO EXPORT, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CTRA EL EJIDO ALMERIMAR KM 2,5 N.º
04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR. REALIZA UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE NACIONALIDAD MARROQUI. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO. TRANSPORTA BROCOLI A GRANEL, DESDE LORCA (MURCIA) HASTA HAMBURGO (ALEMANIA).

Norma Infringida: Art.3 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.9 LOTT Art. 199.9 ROTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 10/12/2010

Matrícula: 7934-GJD

Liquidación: 1404509910391030247420125108

N.º Expediente: SAT2340/2011

Denunciado: BAYO PALMERO, EMETERIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL IBEROS, 6, APTDO. CORREOS N.º 125
04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: CARECER DE LA PLACA DE MONTAJE O CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE QUE LLEVA INSTALADO EL EQUIPO (LIMITADOR DE VELOCIDAD) EN ORIGEN, SEGUN 92-24-CE (NO MANIPULACION). NO SE OBSERVA NI PLACA DE MONTAJE NI INDICATIVO DE VELOCIDAD NI EXHIBE CERTIFICADO.

Norma Infringida: Dir. 2002/85 y 92 y 92-24 CEE R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con el art. 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2011

Matrícula: 1168-CSJ

Liquidación: 1404509910391030099120125107

N.º Expediente: SAT2513/2011

Denunciado: JAMA TRANSITOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: APTO N.º 95. C/ EL PROVENIR N.º 11
03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COX HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 12:11 HORAS DE FECHA 11/03/11, Y LAS 15:08 HORAS DE FECHA 25/03/11 DESCANSO REALIZADO 26:08 HORAS, COMPENDIDAS ENTRE LAS 05:02 HORAS DE FECHA 18/03/11 Y LAS 07:10 HORAS DE FECHA 19/03/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. \$@\$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TERMINAL DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art. 4 R(CE) 561/2006, Art. 8 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT, Art. 199.6 ROTT

Sanción: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 08/04/2011

Matrícula: 9771FWG

Liquidación: 1404509910391030203020125100

N.º Expediente: SAT2872/2011

Denunciado: ODISEY 2005 TRANSPORTES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCES FERRER PASTOR N.º 1
46713 BELLREGUART (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA TORRE-
PACHECO HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 92:20
HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/04/11 Y LAS 00:00 HORAS DE
FECHA 02/05/11 EXCESO 2:20 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL
20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. HECHO COMPROBADO A
TRAVES DE TERMINAL DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art. 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción: 310 Euros

Fecha Denuncia: 16/05/2011

Matrícula: 3471GKC

Liquidación: 1404509910391030255320125105

N.º Expediente: SAT3097/2011

Denunciado: DIAZ HERNANDEZ, MANUELA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALANDRO N.º 18

04140 CARBONERAS (ALMERIA)

Hechos: MINORACION DEL DESCANSO DIARIO (INFERIOR AL 50% Y
SUPERIOR AL 20% DE LOS PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIO). ENTRE
LAS 22:47 HORAS DEL DIA 20/04/11 Y LAS 05:52 H. DEL DIA 21/04/11 REALIZA
UN DESCANSO MAXIMO CONTINUADO DE 7 HORAS Y 5 MINUTOS. SE ADJUNTA
TICKET DE IMPRESION DE FECHA 20/04/11 A MODO DE PRUEBA. CIRCULA
CARGADO DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA BARCELONA.

Norma Infringida: Art. 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT, Art. 198.6 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2011

Matrícula: 3995-FST

Liquidación: 1404509910391030255520125104

N.º Expediente: SAT3160/2011

Denunciado: ONIEVA DURAN, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS CONSTITUCION (-PEÑUELAS-) N.º 1

18328 GRANADA (GRANADA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO SEMANAL EN MENOS DE 36 HORAS
HASTA 29 HORAS, COMPUTADO SOBRE UN PERIODO DE 45 HORAS. REALIZA UN
DESCANSO DE 31 HORAS 30 MINUTOS CON FECHA 14-15/05/11. CON FECHA
21-22/05/11 EFECTUA OTRO DESCANSO INFERIOR DE 45 HORAS (31 HORAS).
SE ADJUNTAN A BOLETIN DISCOS DIAGRAMA DLE PERIODO 13-14/05/11 AL
22/05/11 A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: Art. 8 R(CE) 561/2006, Art. 4.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT, Art. 198.6 ROTT



Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2011

Matrícula: 8287-CNT

Liquidación: 1404509910391030255920125105

N.º Expediente: SAT3270/2011

Denunciado: TRANSPORTES LAS MARAVILLAS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG EL MULADAR, CR.CAMPILLO, Apdo. Corr. 42
N.º S/N

30430 CEHEGIN (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE CARECIENDO DE LOS DISCOS TICKETS DE IMPRESION O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SEGUN TARJETA DE CONDUCTOR DESDE FECHA 23/04/11 NO POSEE REGISTROS HASTA FECHA DE LA DENUNCIA. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE TACOGRAFO. CIRCULA COMO 23.º CONDUCTOR EN EL MOMENTO DEL CONTROL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 21/05/2011

Matrícula: 0892-GYY

Liquidación: 1404509910391030248220125104

N.º Expediente: SAT3316/2011

Denunciado: INFOYMA LOGISTICA S. L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG FELI S/N NOT. APDO CORR. 369 TOTANA N.º
30813 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PIELES, DESDE TOTANA HASTA VALENCIA. (EXHIBE AUT. MDP, N.º 04950133-7 A NOMBRE DE TRANSTYPREN SL. A LAS 13:20 H. ENGANCHA SEMIREMOLQUE LA CABEZA TRACTORA 3375-BVD AUT. MDP-N N.º 04504416-8).

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 26/05/2011

Matrícula: AL-0009-AD

Liquidación: 1404509910391030260420125101

N.º Expediente: SAT3628/2011

Denunciado: FRANJOMUGA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA FUENTE N.º 1
04278 SORBAS (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA SORBAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 8 PLANCHAS DE MARMOL. CARGADOR: MARMOLES MARIN SA. DESTINATARIO: FRANCISCO REQUENA. SE ADJUTAN A BOLETIN FOTOGRAFIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE PRESENTA EL CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 0 Euros

Fecha Denuncia: 17/06/2011

Matrícula: V6938FV

Liquidación: 1404509910391030595420111995

N.º Expediente: SAT3852/2011

Denunciado: PUJANTE GARCIA SUSANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MOZOS N.º 23 piso BJ

30319 SANTA ANA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE CAJAS CON FLORES DESDE CARTAGENA HASTA LA MANGA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3950 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO 450 KG (EL 12,85%). COMPROBADO EN BÁSCULA OFICIAL DE LA CARM, SE LE HACE ENTREGA AL CONDUCTOR DE TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción: 361 Euros

Fecha Denuncia: 08/07/2011

Matrícula: MU-2837-BL

Fecha de abono de la sanción bonificada: 30/01/12

N.º Expediente: SAT340/2012

Denunciado: PERIS LOGISTICA SL UNIPERSONAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JAIME I N.º 2

46660 MANUEL (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUGO HASTA ALBATERA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 92:32 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/07/11 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/07/11 EXCESO 2:32 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL.

Norma Infringida: Art. 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción: 310 Euros

Fecha Denuncia: 07/08/2011

Matrícula: 0196HDB

Liquidación: 1404509910391030208320125102

N.º Expediente: SAT376/2012

Denunciado: AUTOCARES MANCHABUS, SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CHILE N.º 2 piso BJ pta. 17

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR 3 VIAJEROS, DESDE CABO ROIG HASTA SAN JAVIER, CARECIENDO A BORDO DEL LIBRO DE RECLAMACIONES.

Norma Infringida: Art. 147 LOTT, Art. 222 ROTT, Art. 3 O.FOM 3398/02 de 20-12 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 30/08/2011

Matrícula: 6002-DCL

Fecha de abono de la sanción bonificada: 17/02/12

N.º Expediente: SAT948/2012

Denunciado: MURCIANA DE ALIMENTACION, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE MADRID km. 382,5

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, CON UN PESO TOTAL DE 4000 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 500 KG, UN 14,2%. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA MOVIL.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción: 381 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2011

Matrícula: 7889-GNL

Liquidación: 1404509910391030252920125100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará



la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 3 de julio de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.